



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

V/I

Resolución Ejecutiva Regional Nº 842-2013-GR/PRES

Ayacucho, 02 de octubre del 2013.

VISTO:



Los Oficios N°s 463 y 465-2013-GR/GG-GRDS-DSRA-RS-HGA-ODI-DE, mediante el cual la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Huamanga, solicitan la incorporación de mayores fondos públicos, por las fuentes de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados y 4. Donaciones y Transferencias, para el presente ejercicio fiscal 2013;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 42° de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular del Pliego.



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de DOSCIENTOS SESENTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTICUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 265,284.00), de acuerdo al siguiente detalle:

FTE. FTO.
RUBRO

: 2 Recursos Directamente Recaudados
: 09 Recursos Directamente Recaudados.

INGRESOS:

(En Nuevos Soles)

09	Recursos Directamente Recaudados	119,125.00
1.3	Venta De Bienes Y Servicios Y Derechos Administrativos	119,125.00
1.3.1	Venta de Bienes	60.00
1.3.1.9	Venta de Otros Bienes	60.00
1.3.1.9.12	Venta de Bases para licitación Pública, Concurso Público y Otros	60.00
1.3.2	Derechos y Tasas Administrativos	37,713.00
1.3.2.10	Otros Derechos Administrativos	32,595.00
1.3.2.10.1	Otros Derechos Administrativos	32,595.00
1.3.2.10.11	Formularios	3,213.00
1.3.2.10.12	Tasas Laborales	500.00
1.3.2.10.14	Legalización de Documentos	591.00
1.3.2.10.199	Otros Derechos Administrativos	28,291.00
1.3.2.4	Derechos Administrativos De Salud	5,118.00
1.3.2.4.1	Derechos Administrativos De Salud	5,118.00
1.3.2.4.1.2	Autorización, Inspección y Control Sanitario	670.00



1.3.2.4.1.3	Exámenes Médicos, Psicosomáticos y Dosaje Etilíco	70.00
1.3.2.4.1.4	Certificados	4,378.00
1.3.3	Venta De Servicios	81,152.00
1.3.3.4	Servicios De Salud	81,152.00
1.3.3.4.1	Servicios Médicos Asistenciales	15,626.00
1.3.3.4.1.1	Atención Médica	5,645.00
1.3.3.4.1.2	Atención Dental	499.00
1.3.3.4.1.3	Examen Psicológico y/o Siquiátrica	14.00
1.3.3.4.1.4	Servicio De Emergencia	2,992.00
1.3.3.4.1.5	Cirugía	16.00
1.3.3.4.1.6	Hospitalización	35.00
1.3.3.4.1.7	Servicio De Tópico	3,435.00
1.3.3.4.1.99	Otros Servicios Médicos - Asistenciales	2,990.00
1.3.3.4.2	Exámenes De Laboratorio Y Ayuda Al Diagnóstico	6,954.00
1.3.3.4.2.1	Exámenes de Laboratorio	6,639.00
1.3.3.4.2.3	Electrocardiograma	180.00
1.3.3.4.2.4	Diagnósticos Por Imágenes(Rayos X, Ecografías, Tomografías, Otros)	135.00
1.3.3.4.3	Otros Servicios De Salud	58,572.00
1.3.3.4.3.99	Otros Servicios De Salud	58,572.00

FTE. FTO. RUBRO : 4 Donaciones Y Transferencias
: 13 Donaciones Y Transferencias

19	Saldos de Balance	146,159.00
1.9.1.	Saldos de Balance	146,159.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	146,159.00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	146,159.00
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	146,159.00

TOTAL INGRESOS S/ 146,159.00

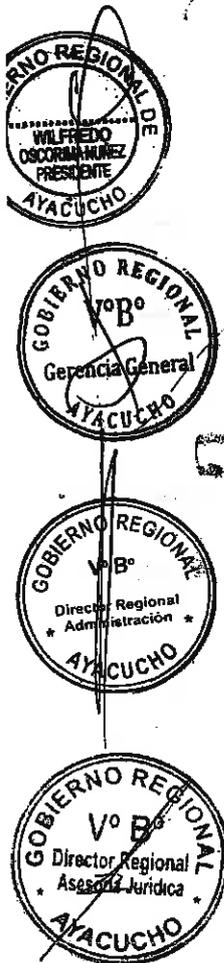
EGRESOS: (En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 444 Gobierno Regional de Ayacucho.
UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Huamanga.
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES	S/.	119,125.00
2.3 Bienes y Servicios		119,125.00

UNIDAD EJECUTORA 406	S/.	119,125.00
----------------------	-----	------------

TOTAL FTE. FTO. 2. RDR S/ 119,125.00



SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
 PLIEGO : 444 Gobierno Regional de Ayacucho.
 UNIDAD EJECUTORA : 407 Red de Salud San Miguel.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 Programa Articulado Nutricional.
 PRODUCTO : 3033254 Niños Con Vacuna Completa.
 ACTIVIDAD : 5000017 Aplicación de vacunas completas.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. Donaciones y Transferencias.

GASTOS CORRIENTES	S/.	144,167.00
2.3 Bienes y Servicios		144,167.00

PRODUCTO : 3033255 Niños Con CRED Completo Según Edad.
 ACTIVIDAD : 5000018 Atención A Niños Con Crecimiento Y
 Desarrollo- CRED Completo Para Su Edad
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES	S/.	1,550.00
2.3 Bienes y Servicios		1,550.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos.
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/No Tarifado
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES	S/.	442.00
2.3 Bienes y Servicios		442.00

TOTAL FTE. FTO. 4. DON. Y TRASFERENCIAS	S/.	146,159.00
---	-----	------------

TOTAL PLIEGO	: S/.	<u>146,159.00</u>
--------------	-------	-------------------

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, y la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Regístrese y Comuníquese

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
 la misma que constituye transcripción oficial
 Expedida por el despacho.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
 PRESIDENTE



Atentamente
 Abog. LEONCIO NUÑEZ RAMIRO
 SECRETARIO GENERAL

